

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Dirección General del Tesoro y Política Financiera CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle que a continuación se relaciona:

Referencia 2760/1984 y otros.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 9 de enero de 1985.-El Administrador.-666-E (3315).

Relación que se cita

Numero de Registro	Propietario	Importe Pesetas	Fecha de constitución
<i>Constituidos en valores</i>			
126.383	Banco Español de Crédito	110.000	17-9-1981
9.063	Urbanismo, Ing. y Arquitectura	500.000	7-8-1971
194.416	Don Carlos Maldonado Inocencio	36.000	7-4-1984
194.410	Don Carlos Maldonado Inocencio	30.000	7-4-1984
194.411	Don Carlos Maldonado Inocencio	36.000	7-4-1984
194.412	Don Carlos Maldonado Inocencio	42.000	7-4-1984
194.413	Don Carlos Maldonado Inocencio	48.000	7-4-1984
194.414	Don Carlos Maldonado Inocencio	36.000	7-4-1984
194.415	Don Carlos Maldonado Inocencio	24.000	7-4-1984
188.710	Hartford Fire Insurance Co.	2.500.000	17-1-1984
188.711	Hartford Fire Insurance Co.	2.500.000	17-1-1984
123.992	Banco de Bilbao	74.179	30-7-1981
<i>Constituidos en metálico</i>			
136.151	«Empresa Nacional Adaro Investigaciones Mineras, S. A.»	162.000	12-6-1975

### Delegaciones

#### SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío en Organos de la Administración y por los mismos los resguardos de depósitos necesarios en metálico sin interés, número de entrada 482/502 y de Registro 14.263/14.276, constituidos en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación los días 17 y 27 de noviembre de 1981, a disposición del Juzgado de Instrucción número I de Segovia.

por importe de 75.000 pesetas cada uno, previamente a la expedición de los oportunos duplicados de los resguardos.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo y sin ningún valor ni efecto los referidos resguardos.

Segovia, 22 de febrero de 1985.-El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.-4.041-E (17118).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisarias de Aguas

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: E-47.617.

Nombre del peticionario: «Viasa, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento urbanización Ampuriabrava.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Muga.

Término municipal en que radican las obras: Castillo D'Empuries.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con el.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 21 de mayo de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, Jose Luis de la Guardia.-2.529-D (39026).

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica

#### GRANADA

Extraviado título de Maestría de Primera Enseñanza de doña Dolores Blanco García, natural de Cúellar, solicita la expedición de nuevo título de Maestría de Primera Enseñanza por haber sufrido extravío el que en su día le fue expedido.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Granada se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.-El Director, Victor López Palomo.-1.448-D (26724).

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

#### ELCHE

En este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación de terrenos afectados por el proyecto de expropiación destinado a uso escolar y viales en el sector 6, barrio de Carrús Este, de esta ciudad, cuya relación de afectados, con expresión de número de parcela, propietario, situación de la finca y superficie a expropiar en metros cuadrados es el siguiente:

1. Antonio Juguera Garcia, Barrío Patilla, 15. Elche. Angel Castaño Martínez, 922.
2. «Ronda, Sociedad Anónima», Mario Pastor Sempere, Elche. Angel Castaño Martínez, 837.55.
3. Herederos de Ana Maria Garcia Sempere, Alfredo Llopis, 7. Pda. de Carrús, 2.091.
- 3 B. Sixto Marco Marco, Polit, 7. Pda. de Carrús, 370.
4. Excelentísimo Ayuntamiento, Pda. de Carrús.
5. Herederos de Marcelino Sánchez Verdete, Camino Viejo de Aspe, 8.580.
6. «Ronda, Sociedad Anónima», Mario Pastor Sempere, Angel Castaño M. 903.35.
7. Francisco Pomares Mogica, Cristóbal Sanz, 9. Elche, Camino Viejo de Aspe, 8.074.
8. Fernando Expósito Gordillo, Pda. Carrús, Elche, Pda. de Carrús, 90.
9. Antonio Tari Antón y José Bonete Jaén, Avenida Alicante, 58. Elche, Camino Pda. Carrús, 5.263.10.
10. Excelentísimo Ayuntamiento, Camino municipal, 825.
11. Excelentísimo Ayuntamiento, Camino Viejo de Aspe, 1.328.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete este expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, 8 de febrero de 1985.-El Alcalde.-El Secretario.-2.678-E (10867).

En este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación de terrenos afectados por el proyecto de expropiación de terrenos destinados a uso deportivo y viales en el sector 6, barrio de Carrús, de esta ciudad, cuya relación de afectados, con expresión de número de parcela, propietario, situación de la finca y superficie a expropiar en metros cuadrados es el siguiente:

1. Juan Valero Quirant, Federico García Lorca. 1. Elche. Angel Castaño Martínez. 5.507,30.

2. Antonio Tari Antón y José Bonete Jaén. Avenida Alicante, 58. Elche. Angel Castaño Martínez. 18.092,27.

3. José Belda Aracil. Pda. de Carrús. Elche. Angel Castaño Martínez. 230.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete este expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario, Lucas Alcón.—2.679-E (10868).

#### Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 1985, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Elche, redactado por «Urbanistes Associats», y de aplicación en todo el término municipal.

Segundo.—Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a efectos de que, durante el expresado plazo, puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Tercero.—Determinar expresamente como áreas afectadas por las determinaciones del artículo 120.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al estar incursas en las nuevas determinaciones de planeamiento, que suponen modificación del régimen urbanístico existente —por el plazo máximo de un año—, las que se relacionan a continuación:

#### Casco urbano de la ciudad de Elche

Manzana comprendida entre las calles Diego Pascual Oliver, Angel Castaño Martínez, Alfredo Sánchez Torres y Joaquín Cartagena Baile.

Manzana comprendida entre las calles Angel Castaño Martínez, José Gómez Mompeán, zona deportiva y paralela este calle Angel Castaño Martínez.

Terrenos situados a 24 metros de la calle Antonio García Cayuelas y a 70 metros aproximadamente de la calle Hermanos Navarro Caracena, formando parte de la manzana comprendida entre las calles: Carmelo Serrano García, Hermanos Navarro Caracena, José Javaloyes Orts y Antonio García Cayuelas.

Terrenos situados a 18 metros de la calle Antonio García Cayuelas y a 50 metros aproximadamente de la calle Hermanos Navarro Caracena, formando parte de la manzana comprendida entre las siguientes calles: José Javaloyes Orts, Hermanos Navarro Caracena, Jeremías Pastor Pérez y Antonio García Cayuelas.

Terrenos situados a 34 metros de la calle Pedro Moreno Sastre, a 20 metros de la calle Emilio Sala Hernández y a 20 metros de la calle Pascual

García Rocamora, aproximadamente, y con fachada a la calle Francisco Ruiz Bru.

Terrenos con fachada a calle Francisco Ruiz Bru y a calle Pedro Moreno Sastre, situados a 24 metros de la avenida de Novelda y a 20 metros de la calle Emilio Sala Hernández, aproximadamente.

Terrenos con fachada a calle Vicente Fuentes Sansano, situados a 12 metros de la confluencia entre las calles José García Ferrández, 14 metros de la calle José Grau Niñoles y 24 metros de la calle León Sánchez Sáez, aproximadamente.

Terrenos formando esquina con la calle Juan Diez Martínez a calle Antonio Brotóns Pastor en 34 metros y a calle José Grau Niñoles en 35 metros, formando parte de la manzana delimitada por la calle León Sánchez Sáez.

Manzana comprendida entre las calles Cortes Valencianas, calle sin nombre, Manuel Campello Ruiz y Emilio Sala Hernández.

Manzana comprendida entre las calles Emilio Hernández Selva, León Sánchez Sáez, Vicente Fuentes Sansano y Joaquín Martínez García.

Manzana comprendida entre las calles Antonio Brotóns Pastor, León Sánchez Sáez, Asunción Parreño García y Joaquín Martínez García.

Terrenos con fachada a la calle Capitán Gaspar Ortiz en 50 metros y calle Alfonso Vives en 30 metros, aproximadamente, formando parte de la manzana completada por calle Reina Victoria y calle Poeta Miguel Hernández.

Terrenos con fachada a calle Espronceda, situados a 40 metros de calle La Torre, a 22 metros de la calle Maximiliano Thous y a 20 metros, aproximadamente, de la calle Fernanda Santamaría.

Terrenos con fachada a calle Espronceda en 26 metros, a calle Antonio Moya Albadalejo y calle Torres Quevedo en 22 metros, aproximadamente, formando parte de la manzana completada por la calle Enrique Piré García.

Terrenos sin edificar con fachada a las calles Doctor Sapena y La Torre, de la manzana que definen estas calles, Concepción Arenal y Torres Quevedo.

Terrenos con fachada a la calle Manuel Alcaraz Mora en 36 metros, calle Sor Josefa Alcorta en 38 metros, de la manzana completada por las calles Amílcar Barca y Jijona.

Manzana comprendida entre las calles Antonio Moya Albadalejo, Sor Josefa Alcorta, Manuel Alcaraz Mora y Federico García Lorca.

Manzana comprendida entre las calles Antonio Moya Albadalejo, Jijona, Manuel Alcaraz Mora y Sor Josefa Alcorta.

Terrenos con fachada de 80 metros a la avenida de la Libertad, 50 metros a la calle León Sánchez Sáez y 80 metros a calle sin nombre, formando parte de la manzana delimitada por la calle Francisco Vicente Rodríguez.

Terrenos con fachada a la calle José Sánchez Sáez, calle Blas Selva Mendiola en 20 metros y calle Francisco Vicente Rodríguez en 20 metros, formando parte de la manzana cuya delimitación completa la calle Bernabé del Campo Latorre.

Terrenos con fachada a calle Bernabé del Campo Latorre, 20 metros a calle Félix Laorden y 20 metros a calle José Castaño Martínez, formando parte de la manzana completada por la calle Clemente González Valls.

Terrenos formando parte de la calle Bernabé del Campo Latorre, 10 metros a calle Obispo Winibal, 20 metros a calle Félix Laorden, formando parte de la manzana delimitada por la calle Clemente González Valls.

Parcelas números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 20, 28 y 29 del plan parcial del polígono «Los Palmerales».

Terrenos comprendidos entre la calle Camilo Flamarión, prolongación de alineación sur de calle Verónica, avenida del Vinalopó y edificio existente al norte de los terrenos.

Manzana comprendida entre las calles Horno Hondo, Nuestra Señora de la Soledad, Boix y Rosario, y José Pascual Urbán.

Terrenos con fachada a calle Juan Ramón Jiménez, bajada a rambla, rambla del Vinalopó y edificación existente.

Terrenos sin edificar del plan parcial del sector Ripoll.

Unidad de actuación comprendida entre las calles Alfredo Sánchez Torres, Angel Castaño Martínez, José Javaloyes Orts y Joaquín Cartagena Baile.

Unidad de actuación delimitada por las calles: Paseo de Ronda, avenida de Novelda, Alfredo Sánchez Torres y avenida de las Cortes Valencianas.

Unidad de actuación formada por las calles Alfredo Sánchez Torres, avenida de Novelda, José Javaloyes Orts y Pedro Moreno Sastre.

Unidad de actuación comprendida entre las calles Carlos Antón Pastor, Manuel Vicente Pastor, José Gómez Mompeán y Joaquín Cartagena Baile.

Unidad de actuación formada por las calles Cortes Valencianas, Juan Diez Martínez, Emilio Hernández Selva y José García Ferrández.

Unidad de actuación comprendida entre las calles Vicente Fuentes Sansano, León Sánchez Sáez, Antonio Brotóns Pastor y Joaquín Martínez García.

Unidad de actuación formada por las calles Asunción Parreño García, León Sánchez Sáez, José Navarro Orts y Joaquín Martínez García.

Unidad de actuación delimitada por las calles Pablo Surra de Garay, Juan Diez Martínez, José Navarro Orts y León Sánchez Sáez.

Unidad de actuación comprendida entre las calles José Navarro Orts, León Sánchez Sáez, José Bernad Amorós y Joaquín Martínez García.

Unidad de actuación comprendida entre las calles Antonio Brotóns Pastor, Gerona, Asunción Parreño García, avenida de Novelda, Jaime Martínez Torres, Pedro Moreno Sastre, Aristides Botella y José Diez Mora.

Unidad de actuación comprendida entre las calles: Avenida de la Libertad, Julio Sánchez Gómez y Antonio Machado.

Unidad de actuación comprendida entre las calles Amílcar Barca, Pablo Picasso y avenida de Labradores.

Unidad de actuación comprendida entre las calles Amílcar Barca, Federico García Lorca, avenida de Labradores y Pablo Picasso.

Unidad de actuación delimitada por las calles Candalix, plaza de Benidorm, avenida de Alicante, avenida de Primo de Rivera, calle sin nombre, Huerto de la Cruz Roja y Huertos de Palmeras, propiedad de don Rafael y don Diego Botella Quiles y don Gaspar Climent.

Unidad de actuación comprendida en la manzana delimitada por las calles Puerta Chica de San Juan, José Pascual Urbán, Retor y San Juan.

#### Arenales del Sol

Manzana comprendida entre las calles San Bartolomé de Tirajana, Ciudad de San Sebastián, La Coruña y playa.

Manzana comprendida entre las calles: Calle sin nombre contigua al hotel, San Bartolomé de Tirajana, playa y calle sin nombre.

Manzana comprendida entre las calles: Calle sin nombre contigua a edificio «Las Palmeras», San Bartolomé de Tirajana, calle sin nombre contigua a edificio «Sol» y playa.

Terrenos situados frente a calle Costa Blanca, calle Marbella y parcelas propiedad de Comunidad de Propietarios «Siroco», herederos de don José Franco Naval, don Juan Sánchez Ruiz y don José Ruiz Carrión, así como el resto de terrenos propiedad de «Aresol, Sociedad Anónima».

Unidad de actuación comprendida entre las calles Coruña, Islas Baleares, Marbella y San Bartolomé de Tirajana.

#### Núcleo urbano de El Altet

Unidad de actuación comprendida entre las calles Grumete, avenida de Cartagena, San Francisco y Blanco.

Unidad de actuación comprendida entre las calles Barlovento, Leveche, Sotavento y Terral.

Unidad de actuación delimitada por las calles: Avenida Ciudad Deportiva, Galeote, Gabriel Cis-car y Balandro.

Unidad de actuación delimitada por las calles Condestable Zaragoza, Carabela, Dama de Elche y Goleta.

#### Núcleo urbana de Las Bayas

Unidad de actuación comprendida entre travesía 1, travesía 2, ronda norte-sur por poniente y paralela por el este a ronda norte-sur por poniente.

Unidad de actuación comprendida entre travesía 2, travesía 6, ronda norte-sur por poniente y paralela al este ronda norte-sur por poniente.

Unidad de actuación formada por Travesía 4, calle sin nombre, travesía 6 y primera paralela ronda norte-sur.

#### Núcleo urbano de La Hoya

Unidad de actuación comprendida entre las calles Guardia Jurado, calle sin nombre (3.<sup>a</sup> paralela a carretera al este), calle sin nombre (2.<sup>a</sup> paralela a carretera al este) y calle sobre canal de riego de «El Progreso».

Unidad de actuación Ciudad Jardín:

#### Núcleo urbano de Torrellano

Manzana comprendida entre las calles: Circunvalación norte, Consueta, Paz y Mangrana.

Unidad de actuación comprendida entre las calles: Circunvalación, Mangrana y Paz.

Cuarto.-No obstante lo anterior podrán concederse licencias, basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Quinto.-Facultar al señor Alcalde Presidente de la Corporación para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Elche, 11 de mayo de 1985.-El Alcalde, Ramón Pastor.-El Secretario general, Lucas Alcón.-4.790-A (38968).

#### ELDA

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1985, acordó aprobar inicialmente el plan especial de mejoras urbanas, así como la exposición al público del mismo por plazo de un mes, al objeto de que se puedan formular alegaciones al mismo.

Se acordó, igualmente, la suspensión de licencias en todo el perímetro que contempló el plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo.

Elda, 15 de mayo de 1985.-El Alcalde.-4.714-A (38967).

## CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Información pública del proyecto de acondicionamiento. Variantes, ensanche y mejora del firme. Carretera B-500, de Pont de Suert a Caldes de Boi, puntos kilométricos 0.000 al 19.600*

Ha sido aprobado técnicamente el 18 de abril de 1985 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya el proyecto de acondicionamiento. Variantes, ensanche y mejora del firme, Carretera B-500, de Pont de Suert a Caldes de Boi, puntos kilométricos 0.000 al 19.600.

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Lleida (rambla d'Aragó, número 2) o en las Corporaciones municipales afectadas (El Pont de Suert y Barruera), y formular, en su caso, alegaciones y observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 14 de mayo de 1985.-El Director general de Carreteras.-7.651-E (36842).

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### VALENCIA

##### Servicio de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.450. «Fenollan». Arcillas y arenas caoliníferas.

20. «Lauri». Corbera de Alzira. Alzira.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados

puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 1 de marzo de 1985.-El Director, P. Giner Llinares.-1.080-D (20001).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### Delegaciones Territoriales

#### VALLADOLID

##### Sección de Minas

Don Patricio Llorente de Blas, titular de la concesión minera «Boquilla del Paramo» número 100, solicita la declaración de la necesidad de urgente ocupación de tres fincas rústicas, situadas en el término municipal de Megeces, necesarias para iniciar la explotación de la citada concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 17 del Reglamento, para su aplicación, se ha resuelto abrir un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y diario «El Norte de Castilla», de esta capital, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Megeces.

Las fincas que se pretende expropiar son las siguientes:

Primera.-Superficie de cuatro hectáreas, formando parte y situada en el extremo oeste de la parcela número 1, polígono número 3, en el paraje «El Encinar», en término municipal de Megeces. Propietario: don Teodoro Rico Ortiz. No tiene arrendatario.

Segunda.-Superficie de 2 hectáreas, formando parte y situada en el extremo norte-oeste de la parcela número 11, polígono número 3, en el paraje «El Encinar», en término municipal de Megeces. Propietario: don César Santos Martín. No tiene arrendatario.

Tercera.-Superficie de dos hectáreas, formando parte y situada en el extremo norte-este de la parcela número 22 del polígono número 2, en el paraje «Pilancas», en término municipal de Megeces. Propietario: don Eduardo Herrero Manso. No tiene arrendatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar los que se crean perjudicados las alegaciones que estimen convenientes sobre la ocupación de los bienes y su estado material y legal.

Valladolid, 30 de enero de 1985.-El Delegado, Antonio Espadas Pozas.-1.081-D (22952).